

Instrucciones Anexo INFORMACIÓN PARA MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILENCIA - CUESTIONARIO FONDOS EUROPEOS

Este Anexo solo debe ser completado por la entidades que reciban ingresos y gestionen proyectos imputables al MRR. Se distinguen los siguientes bloques de información:

INGRESOS RECIBIDOS DEL MRR, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Se detallarán los ingresos, registrados en la cuenta de PyG, recibidos para financiar proyectos con cargo al MRR, identificando la cuenta de imputación contable. Se pueden añadir comentarios en observaciones y adjuntar ficheros explicativos en caso de ser necesario.

INGRESOS RECIBIDOS DEL MRR, BALANCE. Se detallarán el importe, registrado en balance, recibido para financiar proyectos con cargo al MRR, identificando la cuenta de imputación contable. Se pueden añadir comentarios en observaciones y adjuntar ficheros explicativos en caso de ser necesario.

GASTOS FINANCIADOS POR EL MRR, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. Se detallarán los gastos registrados en PyG que correspondan a proyectos con cargo al MRR, identificando la cuenta de imputación contable. En caso de “Subvenciones, ayudas o transferencias concedidas ayudas concedidas”, es importante diferenciar entre beneficiarios privados y públicos, y en este último caso, el subsector beneficiario. Se pueden añadir comentarios en observaciones y adjuntar ficheros explicativos en caso de ser necesario.

INVERSIONES NO FINANCIERAS FINANCIADAS POR EL MRR, ADQUISICIONES BRUTAS RECOGIDAS COMO AUMENTOS EN EL BALANCE. Se detallarán las adquisiciones brutas de inversiones no financieras registradas en balance que correspondan a proyectos con cargo al MRR, identificando la cuenta de imputación contable. Se pueden añadir comentarios en observaciones y adjuntar ficheros explicativos en caso de ser necesario.

INVERSIONES FINANCIERAS FINANCIADAS POR EL MRR, ADQUISICIONES BRUTAS RECOGIDAS COMO AUMENTOS EN EL BALANCE. Se detallarán las adquisiciones brutas de activos financieros registradas en balance que correspondan a proyectos con cargo al MRR, identificando la cuenta de imputación contable. También es necesario diferenciar entre beneficiarios privados y públicos, y en este último caso, el subsector beneficiario. Se pueden añadir comentarios en observaciones y adjuntar ficheros explicativos en caso de ser necesario.

OTRAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL MRR (POR EJEMPLO, AVALES CONCEDIDOS...). Aquí debe informarse de los otras operaciones financiadas con cargo al MRR, por ejemplo avales o garantías concedidas. En este supuesto es especialmente importante añadir comentarios en observaciones y adjuntar ficheros explicativos